

## Declaración Informativa de Empresas Manufactureras, Maquiladoras y de Servicios de Exportación (DIEMSE) Ejercicio 2014

Las empresas con Programas IMMEX que llevan a cabo una operación de maquila así como las empresas que operan bajo un IMMEX en la modalidad de Albergue tienen la obligación de presentar de forma anual la Declaración Informativa de Empresas Manufactureras, Maquiladoras y de Servicios de Exportación (**DIEMSE**) a más tardar en el mes de junio del ejercicio siguiente a que corresponda la obligación.

Por lo que corresponde al ejercicio 2014, en virtud del tiempo que le ha llevado a la autoridad fiscal actualizar y publicar el programa para su captura, este plazo se extendió al **15 de marzo 2016** para dar cumplimiento a dicha obligación.

En días pasados fue liberado el formato de la declaración en comento mismo que solicita información de relevancia que se relaciona con diversas áreas, como:

- Precios de Transferencia (APA/Safe Harbour)
- Import-Export (en el caso de empresa con IMMEX bajo la modalidad de Albergue)
- Información Financiera
- Información Fiscal
- Información del residente en el extranjero con el que la empresa celebra sus operaciones
- Segmentación de operaciones de maquila y no maquila

Atender con oportunidad esta obligación es de trascendencia ya que de otra forma se pierden los beneficios de cumplir con las reglas de Precios de Transferencia por medio de las opciones conocidas como, Safe Harbour o APA, además de perder el acceso al estímulo fiscal que permite a estas industrias contar

con una deducción adicional para compensar el efecto negativo de la no deducibilidad parcial de las prestaciones exentas de ISR que se otorgan a los trabajadores.

Es importante tomar en cuenta que parte de la información solicitada vía **DIEMSE** coincide con lo que algunas maquiladoras, que solicitaron un APA, le entregaron a la autoridad fiscal como parte del proceso de revisión por lo que es necesario verificar la congruencia con lo que se vaya a manifestar por medio del **DIEMSE**.

### Forma de presentación.

1. Ingresar datos del contribuyente en: [Click](#)
2. Capturar los datos generales del declarante, así como la información solicitada en cada uno de los apartados correspondientes.
3. Concluida la captura de la información, los contribuyentes podrán realizar el envío de la DIEMSE, optando por firmar su declaración con la *e.firma* vigente.

Permanecemos a su disposición para asistirlos en el cumplimiento de esta obligación.